

RESOLUCIÓN N° 3536/2016

**AUTORIZA TRASLADO Y CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL
DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.**

RECOLETA,

18 OCT. 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 24249 de fecha 07 de octubre de 2016;
2. Informe Inspectivo de fecha 11 de octubre de 2016;
3. Certificado de Recepción Final Parcial N° 36 de fecha 30 de mayo de 2002, y Resolución Sección 9ª N° 22 de fecha 13 de junio de 2002, emitida por la Municipalidad de Recoleta;
4. Transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad por Acciones, de fecha 08 de agosto de 2013;
5. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 2722, de fecha 20 de septiembre de 2016, que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente N° **2-749760**, a nombre de **COMERCIALIZADORA P PIAZZA LIMITADA**, Rut. **77.793.780-4**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **MANZANO N° 377 OF 401**, Rol SII **469-23**, Unidad Vecinal N° **34**, autorizado para ejercer el giro **OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA DE MOLDES DE ROPA**, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2º **AUTORIZÁSE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° **2-749760**, con giro de **OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA DE MOLDES DE ROPA**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **PIAZZA S.P.A.**, RUT: **77.793.780-4**, en la Dirección: **MANZANO N° 377 OF 401**

3º **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º **DÉJASE** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.



[Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/dg
17.10.2016

1134155